

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

3917 MAQUINARIA JATOR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD CEDENTE)
CALDERERÍA GURELAN, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de Maquinaria Jator, S.L., sociedad unipersonal (Sociedad Cedente) con fecha 5 de junio de 2023, ha acordado la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de su único socio, Calderería Gurelan, S.A. (Sociedad Cesionaria) que ha aceptado, de acuerdo con el Proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por la Administradora Única de la Sociedad, depositado en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos se producirá la extinción de la Sociedad Cedente, quedando la Sociedad Cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la Sociedad Cedente adoptado por su socio único.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activos y pasivos, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Azkoitia, 6 de junio de 2023.- Administradora Única de MAQUINARIA JATOR, S.L., sociedad unipersonal, D^a Miren Idoia Ezquerria Landa.

ID: A230022556-1